



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

17891

Juicio de Faltas 16/2012

DOÑA MARIA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE PALMA DE MALLORCA DOY FE Y TESTIMONIO QUE EN ESTE JUZGADO A MI CARGO SE TRAMITA PROCEDIMIENTO FAI 16/12 Y EN EL QUE HA RECAÍDO SENTENCIA CUYO ENCABEZAMIENTO Y FALLO SON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

S E N T E N C I A 17. En PALMA DE MALLORCA a dieciséis de Agosto de dos mil doce.D./Dña. PEDRO JOSE BARCELO OBRADOR, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000016 /2012, seguida por una falta de HURTO contra ANDREANA KROTONOVA TODOROVA habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal. **F A L L O QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO** a ANDREANA KROTONOVA TODOROVA, como autora responsable de una falta de HURTO en grado de tentativa a la pena de un mes de multa a razón de 12 euros diarios con el arresto sustitutorio en caso de impago, de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas procesales.

Hágase entrega definitiva de los polos al establecimiento El Corte Inglés. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

LO ANTERIORMENTE INSERTO CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y PARA QUE CONSTE Y SURTA SUS EFECTOS PERTINENTES DE NOTIFICACIÓN AL DENUNCIADO ANDREANA KROTONOVA TODOROVA ACTUALMENTE EN IGNORADO PARADERO EXTIENDO Y LIBRO EL PRESENTE EN PALMA DE MALLORCA A 5 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE

EL SECRETARIO JUDICIAL(ilegible)

